

Documento informativo al alumnado - Curso 2024-25
Resumen de los Resultados de Aprendizaje, Criterios e instrumentos de
evaluación y calificación

MÓDULO: **EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA**

CFGS EN ORTOPRÓTESIS Y PRODUCTOS DE APOYO

La evaluación atenderá al conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje y será continua, integradora y formativa, *“tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación”*, según estipula el art. 107 del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, para los ciclos formativos de grado medio y superior.

Se llevará a cabo a través de actividades, tanto de tipo teórico como de tipo práctico, a modo de instrumentos de evaluación, y cuyos contenidos se desarrollan en las unidades didácticas propuestas.

El carácter continuo nos obliga a contemplar y secuenciar la evaluación para adaptarla al proceso del alumno, fijando momentos iniciales, intermedios y finales, con retroalimentación continua sobre todo el proceso.

El carácter formativo nos obliga a plantear la evaluación desde la perspectiva de conocer los aprendizajes realizados para programar en función de la necesidad, actividades de refuerzo y/o ampliación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA.1.-Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

1. a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
1. b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
1. c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
1. d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en el sector.

1. e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector.
1. f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
1. g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
1. h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
1. i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
1. j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
1. k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
1. l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

RA.2.- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

2. a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
2. b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
2. c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
2. d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector.
2. e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
2. f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
2. g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector, y se han descrito los principales costes sociales en que incurrirán estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

- 2. h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- 2. i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector.
- 2. j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
- 2. k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

RA.3.-Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

- 3. a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- 3. b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- 3. c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- 3. d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.
- 3. e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector en la localidad de referencia.
- 3. f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- 3. g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.
- 3. h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
- 3. i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

RA.4.-Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

- 4. a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.
- 4. b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- 4. c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- 4. d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector.
- 4. e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- 4. f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- 4. g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- 4. h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
- 4. i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

*** Procedimientos de evaluación.**

Puesto que la evaluación se fundamentará en el seguimiento continuado de los alumnos a lo largo del curso académico (evaluación continua), la evaluación se llevará a cabo a través de los instrumentos de evaluación y/o actividades propuestas que medirán el grado de consecución de los objetivos, a través de los resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación legales.

Entre los instrumentos o actividades con los que se llevará a cabo la evaluación están:

- 1. Pruebas de teoría (exámenes, pruebas escritas y orales, desarrollo de proyectos (ABP), rúbricas, etc)
- 2. Cuestionarios.
- 3. Test.
- 4. Casos prácticos.

5. Observación sistemática, registros de control y actividad, visionado de vídeos, etc.
6. Elaboración de un plan de empresa

En base a las líneas de actuación pedagógicas propuestas se desarrollarán y promoverán los siguientes aspectos metodológicos de la evaluación:

- Evaluación continua de los conocimientos a través de la observación sistemática, la realización de actividades de aprendizaje, consolidación, refuerzo y/o ampliación en clase.
- Participación en clase, hábito de trabajo, orden, limpieza en la ejecución, esfuerzo, claridad en la exposición de conclusiones y manejo en el uso de las TIC en clase.
- Destreza para ordenar, relacionar y exponer con claridad los contenidos.
- Participación activa del alumno en el aula y fuera de ella cuando se asignen tareas de investigación que requieran dedicación y trabajo fuera del horario de clase.
- Valoración de las actividades a nivel individual y a nivel de grupo (pequeño, mediano o grupo clase).
- Utilización didáctica activa de documentos audiovisuales.
- Argumentación de casos y experiencias reales sobre los contenidos legales.
- Interacción con la plataforma Moodle Centros y/o Google Classroom, según los grupos, para lo que el alumnado deberá proveerse de una cuenta de correo electrónico accesible durante todo el año académico, que preferentemente será la corporativa de nuestro Centro con la extensión.

Para la calificación habrá que tener en cuenta los contenidos básicos legales y *se tomarán como referencia los objetivos, a través de los resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación*, tal como informa el art. 107 del RD 659/2023 de 18 de julio, sobre la ordenación general de la Formación Profesional.

La calificación vendrá expresada en numeración arábica, entre el 1 y el 10, siendo necesaria una calificación mínima de 5, sin aplicar redondeo, para aprobar. También se podrán utilizar rúbricas como instrumento de calificación.

En definitiva, el procedimiento de evaluación se fundamentará en 2 apartados a través de los instrumentos y/o actividades propuestos:

1.- Utilización de pruebas de conocimientos a través de los instrumentos de evaluación que se proponen en este apartado.

Se podrán valorar mediante prueba escrita de preguntas cortas, de desarrollo, tareas en línea, pruebas orales, etc., bien presencialmente o bien en Google Classroom, sobre los contenidos de la asignatura.

- También se podrán hacer pruebas tipo test o cuestionarios. En este caso, se realizarán pruebas objetivas (test) para valorar la consecución de los objetivos propuestos, bien de forma escrita bien a través de las dos plataformas de educación semipresencial y a distancia que utilizamos Google Classroom. En estos cuestionarios se podrán estimar los errores o no estimarlos, en función del nivel y las características del grupo.

-El alumnado ha de superar cada una de las pruebas de contenidos conceptuales con una nota igual o superior a 5, en cómputo trimestral o anual, para obtener una evaluación positiva en el módulo. Sólo en este caso se sumarán las notas de los contenidos procedimentales y actitudinales.

- Se hará, al menos, una prueba parcial en cada una de las evaluaciones y una recuperación de esa evaluación.

- Se valorará también la redacción y expresión escrita de los trabajos y exámenes, en su caso, así como su presentación.

No se realizarán pruebas individuales en fechas distintas a las de la convocatoria del grupo. Se respetarán las fechas comunicadas en clase por el profesor, o consensuadas con los alumnos, salvo causa mayor. (Cuando un alumno no puede realizar una prueba deberá hacerlo en la recuperación de la evaluación correspondiente, respetándose la nota que saque siempre que previamente hubiese justificado convenientemente la ausencia el día de realización de la prueba con el resto del grupo).

2.- Valoración del desarrollo de los procedimientos y actividades. Utilización de pruebas de desarrollo a través de las actividades y otros instrumentos propuestos como los que se recogen a continuación.

- En este apartado se podrán desarrollar trabajos diversos, tareas y actividades que se soliciten para asimilar los contenidos legales de la asignatura. También se evaluarán las presentaciones en formato PowerPoint, trabajos de investigación, colaborativos, etc., valorándose la presentación, contenido y exposición. Para superar el módulo será necesario superar cada uno de los Resultados de Aprendizaje con una nota igual o superior a 5 de media, en función de los distintos instrumentos de evaluación utilizados, para obtener una evaluación positiva en el

módulo. También se podrán utilizar rúbricas como escalas de valoración y evaluación en este apartado

Si no se presentan las actividades diseñadas y requeridas por el profesor antes de la fecha establecida, se podrá o bien recuperar las actividades antes de la evaluación correspondiente o bien compensar la calificación con otras actividades que trabajen los mismos criterios. En el caso de tener que recuperar actividades, no se tendrá en consideración la nota de este apartado hasta tanto no entregue o desarrolle el alumno/a la actividad o instrumento de evaluación correspondiente y obtenga una nota media mínima de 5, dentro de esta evaluación parcial respectiva.

En caso de entregar los trabajos y actividades de este apartado fuera del plazo previsto se computará con una nota de “0”. En el caso de que el alumno o alumna tenga justificación y no pudiera entregar en el plazo previsto la actividad o trabajo podrá entregar dicha actividad en un nuevo plazo acordado por el profesor o profesora. En el supuesto de recuperación de actividades, la nota de “0” se hará media entre dicho “0” y la nota real que saque en la recuperación de la actividad correspondiente, debiendo ser siempre de 5 dicha media y considerándose como tal si en la recuperación obtiene una nota igual o mayor de 5. (Ej: $0+7=7/2=3,5$). En este caso llevaría de nota un 5).

En este apartado también se evaluará por parte del profesor la implicación activa del alumno/a en el cumplimiento de los criterios de evaluación correspondientes, a través de instrumentos basados en la observación sistemática, el control y registro de anotaciones.

En resumen, el alumnado ha de superar cada uno de los Resultados de Aprendizaje con una nota igual o superior a 5 de media, en función de los distintos instrumentos de evaluación utilizados, para obtener una evaluación positiva en el módulo.

En este curso tendremos la ponderación de 50% (Pruebas de conocimiento) y 50% (Plan de empresa, y otros procedimientos y actividades) para cada uno de los dos apartados precedentes.

Si se descubre a un alumno/a copiando en una prueba escrita, o utilizando elementos tecnológicos en clase durante la prueba correspondiente, será sancionado con una nota de un 0 en ese examen, test, y/o prueba teórica y, además, se le suspenderá la evaluación parcial en que se encuentre con una

nota inferior a 5, con lo que deberá recuperar dicha evaluación parcial al final de curso antes de la evaluación final de junio.

La calificación final del curso académico se obtendrá realizando la nota media de las dos evaluaciones parciales, debiendo ser ésta igual o superior a 5 puntos sobre 10, o bien la nota final de la evaluación ordinaria de junio tras llevar a cabo el proceso de recuperación de las evaluaciones pendientes, o la mejora de calificación del módulo completo.

De igual forma, esta evaluación continua implica que en un momento dado se puedan introducir modificaciones del procedimiento de enseñanza-aprendizaje en el sistema de trabajo habitual con objeto de mejorar el rendimiento de los alumnos y alumnas y adaptarse a las circunstancias de cada momento.

PLAN DE EMPRESA

Al final del segundo trimestre como colofón del módulo EIE, antes de la etapa de FCT, será **obligatorio presentar un Plan de empresa** que se irá elaborando a lo largo del curso y que se valorará en su conjunto con una calificación de 0 a 10 puntos, siendo necesaria una nota mínima de 5 para aprobarlo. Este plan de empresa se elaborará individualmente, o conjuntamente si lo permite el profesor/a, y se entregará en la fecha marcada por el profesorado que lo imparte, atendiendo al calendario escolar del curso y de las fechas previstas para la evaluación del segundo trimestre.

El proyecto se entregará en formato pdf a través de la plataforma Google Classroom en la actividad creada a tal fin, el documento no contendrá menos de 20 páginas y será elaborado a interlineado 1,5 y letra Times New Roman o similar tamaño 12.

Este Plan de Empresa es obligatorio entregarlo, de tal forma que quien no lo entregue en la fecha prevista o no siguiendo las indicaciones del profesorado suspenderá el módulo en esa convocatoria debiendo acudir al periodo de recuperación.

En el supuesto de que alguno de los trabajos sobre la materia sea copia o plagio de otro existente y por tanto no original, el alumno tendrá suspensa la evaluación independientemente de las restantes notas que pudiera poseer, debiendo examinarse conforme al procedimiento establecido para alumnos que hubieran perdido la evaluación continua en junio. Si esto ocurriese con el Plan de empresa el alumno estará suspenso en la correspondiente convocatoria, debiendo rehacer el trabajo para una posterior evaluación.

Esta evaluación continua implica que en un momento dado del proceso se puedan introducir modificaciones en el procedimiento de enseñanza-aprendizaje con objeto de mejorar el rendimiento de los alumnos y alumnas y adaptarse a las circunstancias de cada momento.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO O EVALUACIÓN PARCIAL PENDIENTE DE EVALUACIÓN POSITIVA Y PARA MEJORAR LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL MISMO.

Los alumnos que obtengan una calificación negativa (<5) tendrán la oportunidad de presentarse a una/s prueba/s para la superación de la materia pendiente antes del inicio del periodo de FCT. En la recuperación, la calificación que obtendrá el alumnado, será la media resultante entre la calificación de la prueba suspensa y la de la prueba recuperada (por ejemplo: $[3,5+9,5/2] = 6,5$). Si la media de las dos pruebas sale inferior a 5, pero la prueba recuperada está con una calificación mayor o igual a 5 ($[1,5+5,5/2] = 3,5$), la nota de esa prueba será de 5. Este criterio de calificación será aplicable tanto para las recuperaciones trimestrales como para la recuperación final de junio y para la subida de nota.

A partir del mes de abril tendrá lugar el periodo de recuperación y subida de nota durante el cual se trabajarán los RA no superados, así como la mejora de calificación obtenida en los mismos, para el alumnado que desee mejorar esta calificación. La mejora de calificación se podrá realizar mediante una prueba general sobre todo el módulo profesional de EIE o con alguna prueba específica, como trabajo de investigación, elaboración de dossier, informe específico, etc, que pueda proponerse en función de las circunstancias y la situación personal de cada alumno/a, pudiendo aumentar la nota final del módulo hasta un punto más del conseguido con la media de las dos evaluaciones parciales.

En el caso de que quiera aspirar a una subida de la nota superior a un punto, también se podrá subir la calificación global presentándose a un examen general de todo el módulo, cuya estructura y composición se estipula en el apartado siguiente.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE NO PUEDA SEGUIR EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.

La asistencia a clase en la formación profesional es obligatoria, así se desprende de la lectura de los Reales Decretos y Decretos que regulan el título del ciclo y de la Ley de Educación de Andalucía, Artículo 8.1, Deberes del alumnado. *El estudio constituye el deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta en la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado; respetar los horarios de las actividades programadas por el centro y el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.*

Para aquellos alumnos y alumnas que por causas diversas no hayan podido seguir el procedimiento de evaluación continua se desarrollará un procedimiento específico de evaluación que consistirá en una prueba teórico-práctica final con contenidos de todo el módulo de EIE, cuya calificación será de 0 a 10. Será necesario superar esta prueba con una calificación mínima de 5 para aprobar el módulo. Esta prueba final, que se celebrará en el mes de junio, que podrá constar de distintos tipos de preguntas, tanto de desarrollo, respuestas cortas, supuestos prácticos a resolver y tipo test, y durará hasta un máximo de 3 horas. Para presentarse a dicha prueba el alumno o alumna deberá haber presentado con antelación, al menos, todas las actividades del libro de EIE recomendado para el módulo, con una nota no inferior a 5 de media en las mismas, y además, presentar un Plan de empresa que deberán entregarlo en la fecha indicada por el profesor/a a través de la plataforma de Google Classroom en la tarea asignada y en el formato que se le haya indicado ya sea papel y digital o solo en formato digital, que también deberá superar con una nota mínima de 5. En cuanto a la nota final tendrá la misma ponderación de los RA antes comentada para los alumnos/as que han seguido la evaluación continua.

ASISTENCIA A CLASE

-Respecto a la asistencia a clase en particular, los alumnos deben asistir obligatoriamente a clase, por ser un ciclo presencial, y deben participar en las actividades programadas para poder ser evaluados de forma continua, tal y como recoge la normativa vigente. Por esto, y siguiendo las directrices marcadas en el Proyecto educativo de nuestro Centro. La evaluación continua es un proceso que permite medir la evolución del/alumnado a lo largo del RA/unidad en su aprendizaje apreciando este progreso desde el inicio hasta el final, por lo que, cuando el alumno/a falta de forma reiterada o intermitente, pero con frecuencia, ya sea por causa justificada o injustificada, no es

posible ver esta evolución porque no se pueden recabar estos datos y no es posible tener registro de los mismos. Así pues, y por ejemplificarlo o concretarlo de alguna manera cuantificable, cuando un alumno/a no entrega al menos 2/3 de las tareas que se realizan para evaluar el contenido que se está trabajando debido a estas faltas, no se puede llevar a cabo dicha evaluación continua de los aprendizajes asociados al resultado de aprendizaje, por lo que necesitará superarlos durante el periodo de recuperación. Sin que esto en ningún caso impida al alumnado seguir asistiendo a clase o seguir siendo evaluado de aquellos otros criterios de evaluación y resultados de aprendizaje que sí esté alcanzando en el trimestre respectivo.

Las faltas a clase por motivos justificados por parte de los alumnos/as se justificarán el primer día de volver de la baja o de su incorporación o como máximo una semana después, no admitiéndose justificaciones personales manuscritas, ni de los propios alumnos ni de sus tutores legales, sino que las justificaciones de las ausencias deben ser en documento oficial y original, no cita médicas preconcedidas, y siempre se justificarán primero al profesor o profesora de la asignatura y después se le pasará la justificación documental al tutor o tutora correspondiente.

Nota: Estos criterios pueden sufrir modificaciones si se realizan cambios en el Plan de Centro que pueda afectar a los mismos.

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN CON RELACIÓN DE CONTENIDOS, UNIDADES DIDÁCTICAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO DE EINEM.

Período (1ª y 2ª Eval.)	Unidades didácticas	Horas	RA1 25%	RA2 25%	RA3 25%	RA4 25%
1ª EVALUACIÓN	UD.1	8 h.	x			
	UD.2	6 h.		x		
	UD.3	7 h.		x		
	UD.4	5 h.		x		
	UD.5	5 h	x		x	
	UD.6	6 h			x	
2ª EVALUACIÓN	UD.7	6 h.		x		
	UD.8	7 h.				x
	UD.9	7h.				x
	UD10	6 h				x
TOTAL HORAS EINEM		84 h				

En la temporalización de cada Unidad se ha incluido también el tiempo que se dedicará al Plan de Empresa, puesto que se trata de una actividad integradora en la que se trabaja todos los resultados de aprendizaje.

Esta temporalización puede sufrir modificaciones atendiendo a las circunstancias que puedan darse en el desarrollo del curso, y ajustándose a las propias características del alumnado.